



SOLICITUD DE ANÁLISIS Y RECEPCIÓN DE MUESTRAS

Código: PRO-DLSyCV-507
Emisor: DGT-DL-DLSyCV
Versión: 02
Vigente: 02/12/2024
Página : 1 de 6

SOLICITUD DE ANÁLISIS Y RECEPCIÓN DE MUESTRAS

MODIFICADO POR	VERIFICADO POR	APROBADO POR
Nombre y Apellido: Magali Delgado Belén Ramírez	Nombre y Apellido: Alfredo Gryciuk	Nombre y Apellido: Jadiyi Torales
Cargo: Jefa del DLSyCV Técnico del DLSyCV	Cargo: Director de Laboratorios	Cargo: Director General Técnico
Firma: 	Firma: 	Firma:
Fecha: 20/12/24	Fecha: 20/12/24	Fecha: 02/12/24



SOLICITUD DE ANÁLISIS Y RECEPCIÓN DE MUESTRAS

Código: PRO-DLSyCV-507
Emisor: DGT-DL-DLSyCV
Versión: 02
Vigente: 07/12/2024
Página : 2 de 6

1. OBJETIVO

Establecer la secuencia de actividades involucradas en los procesos de solicitud de análisis, recepción de muestras, y acondicionamiento de muestras para trabajo y archivo de referencia.

2. ALCANCE

El alcance de este procedimiento abarca desde la recepción de solicitud de análisis junto con la muestra en el laboratorio hasta la remisión de la misma al área correspondiente para su análisis y archivo.

3. PROCESO/ SUB PROCESO RELACIONADO

3.1 A01.02: Gestión financiera - A01.02.02: Gestión de ingresos.

3.2 A04.01: Ensayos laboratoriales – A04.01.02: Gestión de muestras.

4. SIGLAS Y DEFINICIONES

4.1 Siglas

- 4.1.1 **CAS:** Certificado de Análisis de Semillas
- 4.1.2 **DLSyCV:** Departamento de Laboratorio de Semillas y Sanidad Vegetal.
- 4.1.3 **ISTA:** International Seed Testing Association.
- 4.1.4 **JDLSyCV:** Jefe del Departamento de Laboratorio de Semillas y Calidad Vegetal.
- 4.1.5 **MERCOSUR:** Mercado Común del Sur.
- 4.1.6 **TDLSyCV:** Técnico del Departamento de Laboratorio de Semillas y Calidad Vegetal.

4.2 Definiciones

- 4.2.1 **Muestra recibida:** es la muestra recibida en el DLSyCV, para ser sometida a los análisis, debe tener el peso establecido para cada especie en la Tabla 2C columna 3 del Cap. 2 de la Regla ISTA vigente.
- 4.2.2 **Muestra de trabajo:** es la muestra obtenida en el DLSyCV, por homogeneización, división y reducción de la muestra recibida, hasta el peso mínimo requerido, no debe ser inferior a lo establecido en la Tabla 2C columna 4 y 5 del Cap. 2 de la Regla ISTA vigente.
- 4.2.3 **Muestra de archivo:** es la muestra de semillas separada de la muestra recibida, la cual debe ser conservada por un año desde la fecha de recepción, preferencialmente con control de temperatura y humedad relativa.

5. RESPONSABLE

Son responsables de cumplir este procedimiento el personal designado en el área de recepción y protocolado de muestras y el JDLSyCV de hacerlo cumplir.

6. ACTIVIDADES

6.1 Recepción de muestra y llenado de solicitud

El usuario acerca al DLSyCV la muestra de semillas para ser analizada, para lo cual el TDLSyCV deberá proseguir:

- a- Proveer al usuario del FOR-DLSyCV-531 Solicitud de análisis de semillas, a fin de que el mismo complete con los datos concernientes al solicitante y con los datos correspondiente a la especie, variedad, categoría, n° de lote, tipo de servicio solicitado y al alcance del mismo: muestra o lote de semillas.



SOLICITUD DE ANÁLISIS Y RECEPCIÓN DE MUESTRAS

Código: PRO-DLSyCV-507
Emisor: DGT-DL-DLSyCV
Versión: 02
Vigente: 02/12 / 2024
Página : 3 de 6

b- Una vez llenado el FOR-DLSyCV-531 Solicitud de análisis de semillas, el TDLSyCV corroborará los datos llenados, si el usuario declara que la muestra ampara al lote de semillas, deberá adjuntar el acta de muestreo correspondiente.

Nota 1: El TDLSyCV deberá completar en FOR-DLSyCV-531 Solicitud de análisis de semillas, el número de mesa de entrada, el cual corresponderá el número de análisis, siguiendo en forma correlativa al ingreso de muestras según lo detallado en el FOR-DLSyCV-533 Planilla de recepción de muestras

6.2 Pesado de muestra

El TDLSyCV corroborará el peso de las muestras con la ayuda de la balanza dispuesta en el área de recepción, el peso resultante deberá estar de acuerdo al peso mínimo requerido para cada especie, según lo indicado en la Tabla 2C – Columna 3 del Capítulo 2 de la Regla ISTA vigente.

Del pesaje de la muestra se podrá dar dos situaciones:

- a- Muestra con peso requerido: cuando la muestra recibida cumple con el peso requerido conforme a la especie.
- b- Muestra con peso inferior a lo requerido: cuando la muestra recibida no cumple con el peso requerido conforme a la especie.

Nota 2: cuando la muestra no alcanza el peso establecido, el JDLSyCV informará al usuario que el análisis será realizado sobre la muestra remitida, lo cual será declarado posteriormente en el CAS.

Nota 3: cuando la muestra sea para determinación de contenido de humedad, la misma deberá estar envasada en un envase hermético, si la muestra no reúne dicha condición no será recibida.

6.3 Entrega y aclaraciones de la solicitud

Cuando el TDLSyCV haya corroborado el peso de las muestras, el mismo establecerá la cantidad de días para la probable entrega de los resultados en el FOR-DLSyCV-531 Solicitud de análisis de semillas, atendiendo los días de evaluación que requiere cada especie, conforme al análisis solicitado, siguiendo lo establecido en la Regla ISTA vigente y siguiendo el orden de ingreso de las muestras.

El TDLSyCV llenará a su vez el FOR-DLSyCV-532 Autorización de pago por servicios y el JDLSyCV dará su visto bueno en ambos formularios; se hará entrega al usuario de una copia del FOR-DLSyCV-531 Solicitud de análisis de semillas con el recibido por parte del DLSyCV y el original del FOR-DLSyCV-532 Autorización de pago por servicios para que el mismo pueda abonar por los servicios correspondientes.

Nota 4: No se dará inicio a los análisis hasta tanto el solicitante no remita el comprobante de pago por los servicios solicitados al correo electrónico o presente copia del mismo directamente al DLSyCV; el plazo establecido en el FOR-DLSyCV 531 Solicitud de análisis de semillas, para la entrega del CAS correrá a partir de la remisión del comprobante de pago y será informado al momento de la recepción del mismo vía correo electrónico.

6.4 Registro de recepción de muestra

El TDLSyCV deberá llenar el FOR-DLSyCV-533 Planilla de recepción de muestras con los datos proveídos por el usuario en el FOR-DLSyCV-531 Solicitud de análisis de semillas, siguiendo el llenado conforme al último número de mesa de entrada disponible; numeración que será transcrita directamente sobre la muestra para su fácil identificación en el sector de muestras a procesar.



SOLICITUD DE ANÁLISIS Y RECEPCIÓN DE MUESTRAS

Código: PRO-DLSyCV-507
Emisor: DGT-DL-DLSyCV
Versión: 02
Vigente: 2/1/2024
Página : 4 de 6

Nota 5: Cuando el usuario no provea de toda la información para el llenado de todos los campos del FOR-DLSyCV-533 Planilla de recepción de muestras, el campo deberá ser llenado con una raya o guion (-).

6.5 Acondicionamiento de la muestra

6.5.1 Muestra de trabajo

Concluido el proceso de registro de la muestra, el TDLSyCV deberá verificar si la muestra a procesar corresponde a una especie brozosa, atendiendo lo establecido en la Tabla 3B, Cap. 3 de la Regla ISTA vigente, a fin de definir el método a ser utilizado para la división de la muestra:

a- Método mecánico:

- Comprobar la limpieza del divisor y recipientes a ser utilizados.
- Disponer la totalidad de la muestra remitida en un recipiente de volcado.
- Verter la muestra sobre la tolva a lo largo de toda su longitud, la semilla deberá pasar a través de los canales o conductos de ambos lados, produciéndose la división de la muestra en dos partes.
- Mezclar nuevamente las dos partes, por lo menos en dos operaciones sucesivas más.
- Para la obtención de muestra de trabajo para el análisis de pureza física y determinación de otras semillas en número, una vez obtenidas una de ellas se procederá a mezclar nuevamente las partes restantes y pasar por lo menos en tres operaciones sucesivas más por el divisor de semillas para obtener la siguiente muestra de trabajo del mismo lote o muestra.
- Utilizar el contenido de uno de los recipientes y proceder a la división de la muestra por medio de divisiones sucesivas y siempre por cuarteo y/o combinación se debe llegar al peso aproximado indicado para cada especie acorde con lo descrito en la Tabla 2C columna 4 y 5 del Cap. 2 de la Regla ISTA vigente. El peso de la muestra de trabajo no debe ser inferior, ni superar el 10% del peso prescrito en la Tabla 2C.

b- Método manual:

- Verter la muestra sobre una superficie lisa y limpia.
- Mezclar las semillas formando un montículo, con ayuda de una espátula dividir el montículo hasta obtener ocho porciones, disponer las porciones en dos filas de cuatro.
- Combinar la primera y la tercera porción de la primera fila con la segunda y cuarta porción de la segunda fila, eliminando las cuatro porciones restantes, repetir el procedimiento con las porciones retenidas hasta obtener el peso requerido para la muestra de trabajo.
- Para la obtención de muestra de trabajo para el análisis de pureza física y determinación de otras semillas en número, una vez obtenidas una de ellas se procederá a mezclar nuevamente las partes restantes y se procederá a reducir nuevamente de la misma manera.

Nota 6: En el proceso de división se debe evitar el manipuleo de la semilla en forma directa con las manos.

Nota 7: En caso que el análisis solicitado no se limite a análisis de pureza y determinación de otras semillas en número de igual manera se procederá a homogeneizar y reducir la muestra hasta el tamaño correspondiente y se derivará al área correspondiente.

6.6 Pesaje de la muestra de trabajo

Una vez obtenida la muestra de trabajo el TDLSyCV deberá pesar la misma, hasta completar el peso indicado para cada especie descrita en la Tabla 2C Columna 4 y 5 del Cap. 2 de la Regla ISTA vigente.



SOLICITUD DE ANÁLISIS Y RECEPCIÓN DE MUESTRAS

Código: PRO-DLSyCV-507
Emisor: DGT-DL-DLSyCV
Versión: 02
Vigente: 02/12/2024
Página : 5 de 6

El peso de la muestra de trabajo deberá ser registrado en el formulario correspondiente (boletín interno), conforme al análisis solicitado, en donde además se dejará constancia de la fecha de preparación, responsable de recepción y acondicionamiento, así como la fecha de entrega de la muestra junto con el boletín al analista.

6.7 Muestra de archivo

Del sobrante de la muestra de envío, el TDLSyCV deberá proceder a:

- Extraer una fracción de la muestra y cargar en un frasco contenedor para muestra de archivo.
- Identificar con el N° de análisis asignado y con el año correspondiente.
- Disponer la muestra en el cuarto de archivo de muestras del DLSyCV, atendiendo el orden correspondiente a las numeraciones y al año.

Nota 8: En caso de semillas muy costosas pueden ser devueltas al solicitante, asegurando dejar al menos 25 semillas.

Nota 9: Cuando la finalidad sea la emisión de un CAS con validez para el MERCOSUR, la muestra para archivo deberá ser contemplada ya por el solicitante en un envase independiente al de la muestra para análisis.

7. CONTROL DE CAMBIOS

Ítem	Página	Cambios
3	2	Se incorpora el ítem 3 Proceso/Sub proceso relacionado, cambia la numeración de los siguientes ítems.
6.3	3	En el primer párrafo se modifica fecha por cantidad de días. En la Nota 4, se elimina el enunciado: dicha copia podrá ser remitida a través de correo electrónico; se mejora la redacción.

8. REFERENCIAS

7.1 Reglas ISTA vigente.

7.2 Resolución SENAVE N° 321 "Por la cual se dispone la vigencia en la República del Paraguay de la Resolución MERCOSUR/GMC/RES. N° 24/17 "Estándar MERCOSUR para acreditación de laboratorios de análisis de semillas y habilitación de muestreadores (derogación de las RES. GMC N° 60/97 y 72/99)", aprobada por el GRUPO MERCADO COMÚN del MERCOSUR".

7.3 Resolución SENAVE N°1010/19 "Por la cual se establece nuevos lineamientos para el Registro de Muestreadores de Lotes de Semillas (RMLS) del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y De Semillas (SENAVE), y se abroga la resolución SENAVE N° 945/14, de fecha 10 de noviembre de 2014".

7.4 Resolución SENAVE N°230/2023 "Por la cual se actualiza el procedimiento para control de documentos, para la elaboración, verificación, aprobación y autorización de documentos relacionados al ámbito del sistema de gestión de calidad del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas y se abroga la Resolución SENAVE N°042/23 de fecha 30 de enero del 2023.



SOLICITUD DE ANÁLISIS Y RECEPCIÓN DE MUESTRAS

Código: PRO-DLSyCV-507
Emisor: DGT-DL-DLSyCV
Versión: 02
Vigente: 02/12/2024
Página : 6 de 6

9. DOCUMENTOS

Nombre del registro	Código	Área de archivo	Responsable	Tiempo de retención por dependencia	Disposición final
Solicitud de análisis de semillas	FOR-DLSyCV-531	DLSyCV	JDLSyCV	5 años	Eliminación
Autorización de pago por servicios	FOR-DLSyCV-532	Perceptoría SENAVE	Jefatura del área	5 años	Eliminación
Planilla de recepción de muestras	FOR-DLSyCV-533	DLSyCV	JDLSyCV	5 años	Eliminación

10. ANEXOS

10.1 Flujoograma del proceso de solicitud de análisis y recepción de muestras

